República de Colombia



Departamento de Santander



ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Julio 04 de 2017

**EDICION ESPECIAL** 

2 Páginas



"Por el cual el Gobierno Departamental se asocia al duelo por el fallecimiento de las víctimas y les rinde un homenaje postumo"

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales

## CONSIDERANDO:

Que el día 04 del mes de julio del presente año, en horas de la mañana, se presentó un accidente de tránsito en la vía que conduce de Cimitarra a Bucaramanga, que costó la vida y ocasiono heridas a diferentes personas.

Que el Gobierno Departamental expresa sus condolencias y solidaridad a las familias, amigos y habitantes de Santander.

Por lo antes expuesto,

### **DECRETA**:

ARTICULO PRIMERO: Declarar el 04 de julio de 2017, como día de Duelo Departamental por las víctimas resultado del accidente de tránsito que ocurrió en la vía que conduce de Cimitarra a Bucaramanga del Departamento de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Presentar nuestras condolencias a todos los familiares y amigos de las personas fallecidas en el siniestro y sentimientos de solidaridad, deseando una pronta recuperación de las personas heridas.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a todas las alcaldías municipales del Departamento de Santander izar la Bandera

de Santander a media asta en señal de solidaridad con las víctimas del accidente, sus familiares, amigos y habitantes de Santander.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, 04 JUL. 2017

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

Gobernador de Santander

# DECRETO NO. 0140 DE 2017 JUL 04

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2017

## EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que según Ordenanza No. 026 del 21 de Noviembre de 2016 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2017 y por Decreto No. 0333 de Diciembre 09 del 2016 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2017
- 2. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de

Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del DECRETO NO. 0140 DE 2017 ......1

22 de Diciembre de 2006 Articulo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el montó aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de ia Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."

- 3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el articulo 114 del Decreto de Liquidación No 0333 de Diciembre 09 del 2016, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado del Presupuesto de Inversión
- 4. Que de conformidad con el articulo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

#### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Efectuar el siguiente traslado de Gastos de INVERSIÓN de la Administración Central así

CÓDIGO	CONCEPTO	CRÉDITOS	CONTRA- CREDITOS
A.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		
A.12.6	ATENCIÓN DE DESASTRES		
A.12.6.01	AYUDA HUMANITARIA EN SITUACIONES DECLARADAS DE DESASTRES		
A.12.6.01.01	Santander Maneja El Desastre	300.000.000,00	
A.12.16	ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES		
A.12.16.01	RECUPERACIÓN DE ÁREAS DESALOJADAS EN PROCESOS DE REUBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS		
A.12.16.01.01	Santander Reduce el Riesgo		300.000.000,00
TOTAL TRASLADO INVERSIÓN		300.000.000,00	300.000.000,00

# PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los 04 JUL. 2017

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

Gobernador de Santander

Vo Bo. ELSY CABALLERO OJEDA Secretaria de Hacienda

Proyectó: FÉLIX EDUARDO RAMÍREZ RESTREPO

Director Técnico de Presupuesto

Revisó: Nydia Moreno Camelo Prof. universitario

# CONTENIDO

DECRETO No. 0138......1